



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

134759

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2019 0006. Aprobación definitiva del estudio de detalle relativo a la reordenación de volúmenes en la calle Montevideo, 3 i calle Lima

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 25 de marzo de 2021, aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la reordenación de volúmenes en la calle Montevideo, 3 i calle Lima, polígono de Llevant, relativa a la parcela catastral 1197702DD7719E0001AB, en los términos que constan en el proyecto técnico elaborado por los servicios técnicos de Planeamiento con entrada en el servicio jurídico-administrativo núm. 140 de día 20-02-2020.

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

PLANO (ver PLANO ANEXO)

Palma, firmado mediante firma electrónica (20 de abril de 2021)

El jefe del Departamentop.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font



